**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**

NORMA PARA LA DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL

PRESUPUESTO DE EGRESOS

|  |  |
| --- | --- |
| PREGUNTAS/APARTADOS | CONSIDERACIONES |
| ¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia? | Una de las obligaciones de los mexicanos es la de “Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Estado o Municipio donde resida, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes”. Al estado le atribuyen los órganos del mismo la actividad de calcular, planear, organizar y determinar los ingresos que deba recaudar para atender a las necesidades públicas  La Ley de Ingresos es aquella que establece anualmente los ingresos del Gobierno Federal, Estatal y Municipal que deberán recaudarse por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, emisión de bonos, préstamos, etc., que serán destinados a cubrir los gastos públicos en las cantidades estimadas en la misma.  Para que el Instituto desarrolle y ejecute adecuadamente sus actividades necesita obtener recursos financieros, por lo que este elabora su presupuesto de ingresos, con base en sus gastos. |
| ¿De dónde obtiene el Instituto sus  Ingresos? | Los ingresos del INCMNSZ provienen principalmente de transferencias del gobierno federal, de cuotas de recuperación por los servicios médicos, donativos y apoyos para el desarrollo de investigaciones. |
| ¿Qué es el presupuesto de Egresos y cuál es su importancia? | Es el documento en donde se establece anualmente el destino de los recursos (en qué los vamos a usar como, sueldos, medicamentos, material de curación, pagos de luz, teléfono, etc), indicando los programas y proyectos presupuestales a los que se aplicará, así como las fuente de financiamiento de cada uno a nivel capítulo, concepto y partida de gasto y calendario. |
| ¿En qué se gasta? | El gasto se clasifica por capítulos y los que utiliza el INCMNSZ son los siguientes:  1000 Servicios Personales.- Sueldos y Salarios.  2000Materiales y Suministros.- Medicamentos, gas medicinal, material de curación, etc.  3000 Servicios Generales.- Luz, agua, honorarios, etc.  5000 Mobiliario y equipo.- Equipo médico, equipo industrial, mobiliario y equipo de oficina.  6000 Obra Pública:- Construcción y mantenimiento de edificios. |
| ¿Para qué se gasta? | Para proveer insumos, servicios y mano de obra que permita al Instituto proporcionar los servicios médicos, formar especialistas en la salud y desarrollar investigación en las ciencias médicas. |
| ¿Qué pueden hacer los ciudadanos? | Vigilar que todos los pacientes que asistan a consultas y hospitalización cubran sus cuotas conforme al nivel socioeconómico que les asigne el área de Trabajo Social, con ello todos cooperarán para cubrir parte de los gastos. |

|  |  |
| --- | --- |
| Origen de los ingresos a **ENERO 2023** | Importe captado |
| Total | **250,662,839** |
| Impuestos |  |
| Cuotas y Aportaciones de seguridad social |  |
| Contribuciones de mejoras |  |
| Derechos |  |
| Productos |  |
| Aprovechamientos |  |
| Ingresos por ventas de bienes y servicios | 62,369,411 |
| Participaciones y Aportaciones |  |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 188,293,248 |

|  |  |
| --- | --- |
| ¿En qué se gastó a **ENERO 2023?** | Importe ejercido |
| Total | **194,944,718** |
| Servicios Personales | 84,843,881 |
| Materiales y Suministros | 103,871,217 |
| Servicios Generales | 6,229,620 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas |  |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles |  |
| Inversión Pública |  |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones |  |
| Participaciones y Aportaciones |  |
| Deuda Pública |  |
|  |  |